



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

5195

Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 14 de mayo de 2018 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2018

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2018:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fornalutx y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión tributaria de las tasas para la prestación del servicio de recogida de basuras y por el tratamiento, transferencia y transporte de residuos sólidos urbanos.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fornalutx y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Esporlas y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sineu y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Palma, 14 de mayo de 2018

La Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
María Antonia Truyols Martí

